FORMATO DE ACTA DE INICIO

GESTIÓN CONTRACTUAL

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

No. Contrato	1548 de 2024	**Fecha de suscripción o perfeccionamiento del contrato**	26/4/2024
		Fecha de Legalización	5/03/2024
		Fecha del Acta de Inicio	5/03/2024
Objeto del Contrato o Convenio	Contratar el Suministro de bonos redimibles o canejables exclusivamente por dotación de calzado y vestido de labor para los servidores púlicos que hacen parte de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional con el fin de dar cumplimiento con las entregas de la vigencia 2024, atendiendo a la normatividad vigente.		
Nombre del Contratista	ROOTT + CO S.A.S.	**CC/NIT**	809.007.132-0
Nombre del Supervisor/Interventor	TATIANA GONZALEZ CANO	**CC/NIT**	52475222-
Valor	$1,100.000.000,oo (MIL CIEN MILLONES PESOS M/CTE)	**Plazo de ejecución**	31/12/2024
No. del Registro Presupuestal	324524	**Fecha del Registro Presupuestal**	30/04/2024
No. de la Póliza de Garantía	3912692-1 **Fecha de la Póliza de Garantía** 5/02/2024	**Fecha de aprobación**	5/03/2024

Entre los suscritos contratista y supervisor del contrato designado por la Unidad Nacional de Protección - UNP, se verificó el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato así como de las condiciones exigidas para dar inicio a la ejecución del contrato. De lo anterior se deja constancia mediante la presente acta de inicio como del plazo de ejecución del contrato mencionado.

Firma

Por el Contratista,

Nombre: Cesar Adolfo Ramos Moreno
Cargo: Representante Legal
No. CC. 93.385.719

Por el Supervisor (a)

Nombre: Tatiana González Cano
Cargo: Profesional Especializado/ Coordinadora Grupo SSTBI
No. CC 52.475.222

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Alexander Torrado Jaime		
Revisó:	Tatiana González Cano		
Aprobó:	Tatiana González Cano		

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

ARCHÍVESE EN: Carpeta digital y física del contrato